

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA REALIZADA EN EL CENTRO DE EVALUACIÓN PSICOSOCIAL UNIDAD PARRAS DE LA FUENTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspectores Administrativos. Licenciado Erik Dante Acuña Solís y el Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de Inspección y fecha de recepción. Oficio VJG/487/2022 con fecha de recepción veintitrés de agosto del año dos mil veintidós, según oficio puesto a la vista.

4. Órgano supervisado. Centro de Evaluación Psicosocial Unidad Parras de la Fuente.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, el día dos de diciembre del año dos mil veintidós.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer Semestre del año dos mil veintidós.

8. Personal encargado de atender la Inspección: La Licenciada Rosa Esla Reyna Cepeda, psicóloga.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, y en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio. Se aprecia que dicha certificación no cuenta con sello del órgano a inspeccionar.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula de personal: En este acto se requiere a la encargada de atender la inspección del Centro de Evaluación Psicosocial la matrícula del personal adscrito, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto el funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Incidencias y manifestaciones”**.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas o denuncias.

Estadística General y Obligaciones: Se solicita a la encargada de atender la inspección, la información relativa a la estadística de desempeño de psicología y trabajo social, a lo cual se informa que en el primer semestre del año dos mil veintidós, fueron solicitados a este órgano **29** dictámenes de psicología y **11** informes de trabajo social. La información pormenorizada en este aspecto se localiza en el “Anexo **1E, Estadística General y Obligaciones**”.

Psicología: A continuación, procede a requerirse una muestra del trabajo del área de psicología de esta unidad, obteniendo así las siguientes muestras:

Consecutivo	Psicóloga	Cantidad de muestras
1	Rosa Esla Reyna Cepeda	09

La información derivada de este análisis podrá localizarse en el “Anexo **2E, Análisis de Psicología**”.

Trabajo social: Se solicita una muestra de informes generados en el área de trabajo social de esta unidad, a fin de analizar la calidad de lo realizado, obteniéndose las siguientes muestras:

Consecutivo	Trabajador (a) Social	Cantidad de muestras
1	Dulce Guadalupe Monsiváis Martínez	05

La información derivada de este análisis podrá localizarse en el “Anexo **3E, Análisis de Trabajo Social**”.

Incidencias presentadas durante el primer semestre del año dos mil veintidós. Al respecto la Encargada de atender la inspección, manifiesta que se han cancelado **07** solicitudes de dictámenes por desistimiento de la parte, convenio y falta de interés.

Asimismo, ninguna dependencia diversa a los órganos jurisdiccionales ha solicitado dictámenes de Psicosocial y Trabajo Social. La información detallada se podrá localizar en el “Anexo **4E. Tabla de Incidentales**”

Observaciones de la Inspección anterior: Del oficio CJ-1117/2022, se desprende que el Consejo de la Judicatura del Estado, no hizo observaciones respecto a la anterior Inspección Administrativa.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos del día dos de diciembre del año dos mil veintidós, se concluyó la Segunda Inspección Administrativa

Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Licenciado Erik Dante Acuña Solís	Inspector Administrativo
Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández	Inspector Administrativo

Del órgano inspeccionado:

Nombre:	Cargo:
Licenciada Rosa Esla Reyna Cepeda	Psicóloga

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal a la encargada de atender la inspección:

	Nombre	Cargo
1	Rosa Esla Reyna Cepeda	Psicóloga
2	Dulce Guadalupe Monsiváis Martínez	Trabajadora Social

Notas aclaratorias:

1. La Licenciada Rosa Esla Reyna Cepeda fue transferida a la Unidad Sureste a partir del 01/11/2022, a lo cual se traslada a esta Unidad dos veces al mes a bien de atender los asuntos correspondientes al órgano inspeccionado.
2. La Licenciada Dulce Guadalupe Monsiváis Martínez, Trabajadora Social, se traslada a atender asuntos en esta Unidad una vez al mes, toda vez que ella esta adscrita a la Unidad Sureste.

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tengan respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, manifestando que no es su deseo hacerlo

ANEXO 1E
ESTADÍSTICA GENERAL Y OBLIGACIONES

Durante el primer semestre del año dos mil veintidós, se solicitó al Centro de Evaluación lo siguiente:

Dictámenes de Psicología	Solicitados	Realizados	Cancelados	En trámite
Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente	0	0	0	0
Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente	27	9	4	14
Juzgado Especializado en Violencia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo	2	2	0	0

Informes de Trabajo Social	Solicitados	Realizados	Cancelados	En trámite
Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente	1	0	1	0
Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente	10	1	2	7
Juzgado Especializado en Violencia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo	0	0	0	0

Estadística Global de desempeño del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Nombre de la Psicóloga	Entrevistas realizadas	Dictámenes rendidos
Rosa Esla Reyna Cepeda	59	11

Estadística Global de desempeño del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

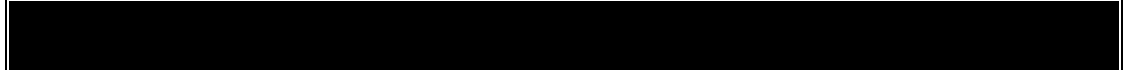
Nombre del trabajador (a) social	Entrevistas realizadas	Visitas en campo	Informes emitidos
Dulce Guadalupe Monsivais Martínez	11	15	1

**ANEXO 2E
ANÁLISIS DE PSICOLOGÍA**

Licenciada Rosa Esla Reyna Cepeda

Consecutivo	Número de control	Tipo de dictamen	No. de acciones realizadas	Fecha de solicitud de informe	Fecha del oficio del Juzgado	Juzgado	Término otorgado	Fecha de entrega del informe
1	007/2022	Prueba de capacidad	2	09/02/2022	08/02/2022	Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente	10 días	09/03/2022
2	014/2022	Psicosocial económico	3	23/03/2022	16/03/2022	Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente	/	31/05/2022
3	011/2022	Prueba de capacidad	17	03/03/2022	Acuerdo del 16/02/2022	Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente	/	21/06/2022
4	012/2022	Psicosocial	1	09/03/2022	07/03/2022	Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente	/	23/03/2022
5	067/2021	Psicosocial	8	13/12/2021	07/12/2021	Juzgado Especializado en Violencia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo	19/01/2022	02/02/2022 con ampliación el 02/03/2022
6	008/2022	Prueba de capacidad	4	10/02/2022	Acuerdo del 10/02/2022	Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente	Urgente	17/02/2022
7	024/2022	Prueba de capacidad	2	25/05/2022	04/05/2022	Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente	/	09/06/2022
8	019/2022	Prueba de capacidad	3	12/05/2022	11/05/2022	Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente	/	18/05/2022
9	020/2022	Prueba de capacidad	4	13/05/2022	09/05/2022	Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente	/	20/05/2022

OBSERVACIONES:



ANEXO 3E
ANÁLISIS DE TRABAJO SOCIAL

Licenciada Dulce Guadalupe Monsiváis Martínez

Consecutivo	Número de control	Tipo de informe	No. de visitas realizadas	No. De entrevistas realizadas	Fecha de solicitud de informe	Fecha del oficio del Juzgado	Juzgado	Término otorgado	Fecha de entrega del informe
1	067/2021	Diagnostico de interacción familiar	16	25	/	06/12/2021	Juzgado Especializado en Violencia Familiar de Distrito Judicial de Saltillo	Urgente	02/02/2022
2	059/2021	Psicosocial	23	20	16/11/2021	06/07/2020	Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente	/	14/06/2022
3	011/2022	Capacidad para representación jurídica	16	15	03/03/2022	Acuerdo del 16/02/2022	Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente	/	16/06/2022
4	006/2021	Psicosocial	8	8	10/12/2021	10/12/2021	Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente	/	21/02/2022
5	052/2021	Psicosocial	23	25	08/10/2021	06/10/2021	Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente	/	22/02/2022

Nota aclaratoria:

1. No de Control 006/2021: En audiencia celebrada el 10/12/2021 el juzgado solicitó una actualización.

ANEXO 4E TABLA DE INCIDENTALES

Respecto al primer semestre del año dos mil veintidós, del total de dictámenes cancelados se procede a hacer un análisis, obteniendo la siguiente información.

Psicosocial			
Rosa Esla Reyna Cepeda			
Autoridad que solicitó la cancelación	Número de control	Fecha de la cancelación	Motivo de la cancelación
Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente	015/2022	31/05/2022	Convenio
Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente	012/2022	18/02/2022	Oficio de lo conducente
Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente	004/2022	10/06/2022	Oficio de lo conducente
Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente	023/2022	20/04/2022	Desistimiento de las partes

Trabajo Social			
Dulce Guadalupe Monsivais Martinez			
Autoridad que solicitó la cancelación	Número de control	Fecha de la cancelación	Motivo de la cancelación
Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente	014/2022	31/05/2022	Oficio de lo conducente
Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente	031/2022	23/03/2022	Oficio de lo conducente
Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente	025/2022	10/06/2022	Desistimiento de las partes

Nota Aclaratoria: Respecto al concepto Oficio de lo conducente, plasmada en los motivo de cancelación, se refiere a que el Centro de Evaluación Psicosocial, se pronuncia del caso y hace del conocimiento del órgano jurisdiccional que las partes o alguna de ellas, no han acudido a las citas que se les programaron y que la autoridad tenga conocimiento de ello y acuerde lo correspondiente.

Respecto al primer semestre del año dos mil veintidós, se informa por parte del Centro de Evaluación Psicosocial Unidad Parras de la Fuente, que no se han solicitado dictámenes por autoridades diversas a órganos jurisdiccionales.

La licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección administrativa y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 04 de enero de 2023.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas

Visitadora Auxiliar.